



Comentarios que presenta Transparencia Mexicana a la preconvocatoria de la licitación pública nacional número oa-019gyr047-nxx-2011, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), consolidada IMSS-SEDENA, para la adquisición de: medicamentos grupo 010, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento insumos para la salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguros Social y la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA), del ejercicio 2012.

1. Balance General

En general la Convocatoria se ve completa y detallada, con excepción de los puntos que se mencionan a continuación. Es importante señalar que en muchos incisos se mencionan acciones que puede o debe realizar el IMSS, y no se incluye a la SEDENA en los mismos términos, cuando las acciones que se realicen con posterioridad a la firma de los respectivos contratos deberían ser independientes en ambas instituciones.

2. Información requerida por TM:

- TM desea conocer los términos del acuerdo por el cual el IMSS y la SEDENA determinan hacer una licitación consolidada, conducida por el IMSS
- TM desea conocer en qué momento se darán a conocer los precios convenientes

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

3. Comentarios de TM:

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
1	9	1.2		Disponibilidad Presupuestaria	TM observó que todo el apartado se refiere al IMSS, y no se menciona a SEDENA.	
2	11	3.1		<ul style="list-style-type: none"> El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado. 	TM observó que se refiere al IMSS, y no se menciona a SEDENA.	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
3	15	4		<p>JUNTA DE ACLARACIONES:</p> <p>Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollara el evento de Junta de Aclaraciones</p>	TM sugiere que se aclare la modalidad en que se realizará el acto.	
4	18	5.2		<p>PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD).</p>	TM observó que no se menciona el tipo de subasta. Sugerimos aclarar	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
5	20	f		Se solicitará a los licitantes que asistan a la capacitación que entreguen junto con su proposición la carta firmada del Anexo Número 12 (doce) (constancia de capacitación) en la cual aceptan haber sido capacitados en la modalidad de ofertas descendentes y confirman estar preparados para presentar OSD, sin que esto sea una causal de descalificación	TM entiende que las ofertas son descendentes. Sin embargo consideramos que sería conveniente precisarlo en la convocatoria.	
6	19	5.3 c		La capacitación incluirá, entre otros, los siguientes temas: (I) acceso a los mercados electrónicos a través del portal de COMPRANET; (II) presentación y confirmación de OSD; (III) Parámetros relevantes de cada modalidad; y (IV) Llenado	TM solicita conocer a qué se refiera la convocante cuando se habla de modalidad?	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
				de formatos electrónicos de propuesta.		
7	25	9.1		Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio	Esto no opera en OSD. Es necesario evaluar todas las proposiciones para ver quienes participan en las subastas.	
8	12	2.2		Para fabricantes de medicamentos... Para distribuidores de medicamentos	TM solicita que se precisen las definiciones de fabricante y como distribuidor	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.



No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
9	29	11.2		Condiciones de Entrega	TM observó que todo el apartado se refiera a IMSS, y no se menciona a SEDENA	
10	31			Pagos	TM observó que todo el apartado se refiera a IMSS, y no se menciona a SEDENA. Esto aplica también para la sección relativa al CANJE de bienes.	
11	30			Para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de	TM solicita que se precise si hay hemoderivados en esta licitación	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.



No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
				liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.		

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.